



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Siendo las ocho horas del día once de febrero del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico; Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Precisa que, con mediante Informe Legal N° 009-2021-UNJ/P/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesta que es discutible ante la presente instancia administrativa la reincorporación de los solicitantes; puesto que, se encuentra en trámite el proceso judicial correspondiente de demanda Contenciosa Administrativa, y nos encontramos ante el supuesto contenido en el artículo 226.5 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que respecto a la suspensión de un acto administrativo señala: “(…) La suspensión se mantendrá durante el trámite del recurso administrativo o el correspondiente proceso contencioso-administrativo, salvo que la autoridad administrativa o judicial disponga lo contrario si se modifican las condiciones bajo las cuales se decidió (…)”; con lo que, el proceso de reincorporación se encuentra pendiente hasta el pronunciamiento del órgano jurisdiccional correspondiente, asimismo concluye que la solicitud de reincorporación a centro de labores, planteada por los señores Juan Manuel Garay Román y Luis Omar Carbajal García, deviene en improcedente, hasta que el órgano jurisdiccional resuelva la controversia materia de Litis;
3. Mediante Oficio N° 007-2021-OGC-UNJ/J de fecha 08 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNJ solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la ratificación como responsable de la actualización del Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del cumplimiento del artículo N° 11 (Transparencia Universitaria) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
4. Menciona que con Oficio N° 091-2021-VPI-CO-UNJ de fecha 09 de febrero del 2021, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, las bases de la “III Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2021”, con la finalidad de ser considerada en sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación.
5. Precisa que con Oficio N° 085-2021-UNJ/VPACAD de fecha 07 de febrero del 2021, el Vicepresidente Académico comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Martínez Torres Jazmín Fiorella, ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
6. Precisa que con Oficio N° 086-2021-UNJ/VPACAD de fecha 08 de febrero del 2021, el Vicepresidente Académico comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Vega Becerra Madileyni, ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
7. Precisa que con Oficio N° 087-2021-UNJ/VPACAD de fecha 08 de febrero del 2021, el Vicepresidente Académico comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Chasquero Martínez Juan Carlos, ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
8. Precisa que con Oficio N° 088-2021-UNJ/VPACAD de fecha 08 de febrero del 2021, el Vicepresidente Académico comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Cerna Chocan Deysi



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Maribel, ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.

9. Manifiesta que con Oficio N° 082-2021-VPI-CO-UNJ de fecha 08 de febrero del 2021, el Vicepresidente de Investigación informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que en reunión con el Comité Asesor de la Vicepresidencia de Investigación en lo referente a la Comunidad de Investigación Universitaria (CICU), se realizó un análisis exhaustivo en lo referente a la presentación de los productos académicos del Taller de Investigación Científica, arribando a los acuerdos que se precisan en el citado documento.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Declarar Improcedente la solicitud de reincorporación a centro de labores, planteada por los señores Juan Manuel Garay Román y Luis Omar Carbajal García, hasta que el órgano jurisdiccional resuelva la controversia materia de Litis.

ACUERDO: Ratificar al Mg. Leonardo Damián Sandoval, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad como responsable de la actualización del Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar las bases de la III Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2021.

ACUERDO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL; a la Bachiller Martínez Torres, Jazmin Fiorella.

ACUERDO: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

ACUERDO.- CONFERIR, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a los Egresados Vega Becerra, Madileyni; Chasquero Martínez, Juan Carlos; Cerna Chocán, Deysi Maribel.

ACUERDO: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

ACUERDO: Establecer que en la semana diecisiete (17) de cada Semestre Académico se realizara la presentación de los productos académicos del Taller de Investigación Científica.

ACUERDO: Institucionalizar la presentación de productos académicos elaborados en el desarrollo del Taller de Investigación Científica; con eficacia anticipada, a partir del Semestre Académico 2020 – I, con la denominación “Jornada de Productos Académicos del Taller de Investigación Científica”.

ACUERDO: Encargar a la Vicepresidencia de Investigación y al Comité Asesor de la Vicepresidencia de Investigación en lo referente a la Comunidad de Investigación Universitaria, la implementación de los procesos que regirán la correcta selección de participantes que representarán a cada carrera profesional, en la presentación de productos académicos del Taller de Investigación Científica.

Siendo las trece horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"




UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN





Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académica




Dr. Victor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General